

Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable
Concejo Municipal

Enero 1 a Diciembre 30 de 2017

**SECRETARÍA
JURÍDICA**



SECRETARÍA JURÍDICA

El presente informe registra la actividad desarrollada en el cuarto y último trimestre de 2017 y el consolidado del mismo año, sujeto a las metas propuestas en el plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”.

1) Ejecución Presupuestal

2) Avance en las metas asignadas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, según plan de acción vigencia 2017.

- Presentar cuatro informes de contratación pública elaborados y difundidos
- Implementar y mantener actualizado en línea 1 registro de intereses privados de los secretarios y subsecretarios así como de los asesores de despacho.
- Formular e implementar 1 plan de excelencia por la transparencia enfocado al mejoramiento continuo del índice ITEP en todas sus dimensiones.
- Actualizar la estrategia integral de gobierno para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información.
- Implementar y mantener el Observatorio de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento)
- Desarrollar la estrategia para la prevención del daño antijurídico implementada y mantenida.
- Implementar sistemas de información misional que agilice el registro, seguimiento y control de los asuntos de la Secretaría Jurídica.
- Implementar y mantener una (1) estrategia de gobierno para la promoción y adopción de la Cultura de Legalidad y la Integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- Realizar dos capacitaciones en materia de contratación estatal dirigida a servidores públicos.
- Implementar y mantener una estrategia de comunicaciones pedagógicas para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias.

3) Procesos Gestión Jurídica.

- Acciones Constitucionales
- Conciliaciones
- Asuntos Legales
- Procesos Judiciales
- Contratación

I. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADO

La Secretaría Jurídica contó con un presupuesto de \$192.940.000 ajustado a las actividades desarrolladas durante la vigencia 2017, el cual ejecutó teniendo en cuenta las metas del plan de desarrollo, así:

COMPONENTE	PROGRAMA	Meta PdD	FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS ASIGNADOS	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	Gobierno Transparente	Elaborar y difundir 16 informes de contratación pública.	PROPIOS	\$ 106.190.000	\$ 102.190.000	96%
		Implementar y mantener actualizado en línea 1 registro de intereses privados de los secretarios y sub-secretarios así como de los asesores del despacho del alcalde.				
		Formular e implementar 1 plan de la excelencia por la transparencia enfocado al mejoramiento continuo del índice ITEP en todas sus dimensiones.				
		Actualizar la estrategia integral de gobierno para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información pública.				
		Actualizar el manual de contratación.				
GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	Acciones constitucionales y acciones legales respuesta y gestión social y estratégica.	Implementar y mantener el observatorio de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento).	PROPIOS	\$ 57.000.000	\$ 57.000.000	100%
		Implementar y mantener 1 estrategia para la prevención del daño antijurídico.				
		Implementar y mantener 1 sistema de información misional que agilice el registro, seguimiento y control de los asuntos de la secretaría jurídica.				
	Cultura de la Legalidad	Implementar y mantener 1 estrategia de gobierno para la promoción y adopción de la Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía.				
Realizar 8 capacitaciones en materia de contratación estatal dirigida a servidores						
		Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones pedagógica para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias.				

Presupuesto asignado vigencia 2017	\$ 192.940.000
Presupuesto ejecutado vigencia 2017	\$ 182.690.000
Porcentaje de ejecución vigencia 2017	94,7%

II. AVANCE EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS 2016 - 2019”

De acuerdo al Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de los Ciudadanos y Ciudadanas”, la Secretaría Jurídica para la vigencia 2017 tuvo a su cargo el cumplimiento de 10 metas las cuales se desarrollaron con el siguiente resultado:

COMPONENTE	PROGRAMA	Meta PdD	ME TA	AVAN CE	% AVANCE CUMPLIMIENTO
GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	Gobierno Transparente	Elaborar y difundir 16 informes de contratación pública.	4	4	100%
		Implementar y mantener actualizado en línea 1 registro de intereses privados de los secretarios y sub-secretarios así como de los asesores del despacho del alcalde.	1	1	100%
		Formular e implementar 1 plan de la excelencia por la transparencia enfocado al mejoramiento continuo del índice ITEP en todas sus dimensiones.	1	1	100%
		Actualizar la estrategia integral de gobierno para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información pública.	1	1	100%
		Actualizar el manual de contratación.	0	0	0%
GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	Acciones constitucionales y acciones legales respuesta y gestión social y estratégica.	Implementar y mantener el observatorio de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento).	1	1	100%
		Implementar y mantener 1 estrategia para la prevención del daño antijurídico.	1	1	100%
		Implementar y mantener 1 sistema de información misional que agilice el registro, seguimiento y control de los asuntos de la secretaría jurídica.	1	1	100%
	Cultura de la Legalidad	Implementar y mantener 1 estrategia de gobierno para la promoción y adopción de la Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía.	1	1	100%
		Realizar 8 capacitaciones en materia de contratación estatal dirigida a servidores públicos.	2	6	100%
		Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones pedagógica para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias.	1	1	100%

Línea: 1. Gobernanza Democrática
Componente: 1.1. Gobierno Participativo y abierto
Programa: 1.1.7. Gobierno Transparente

INDICADOR DE PRODUCTO:

A. Número de informes de contratación pública elaborados y difundidos

Meta 2017: 4

Avance IV Trimestre 2017: Cuatro (4) Informes

Durante la vigencia 2017 la Secretaría Jurídica publicó en la página web institucional, <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/informes-de-contratacion/>, cuatro (4) informes de los contratos celebrados durante el tercer trimestre de la vigencia 2016 y lo corrido de Enero a Septiembre de la vigencia 2017, estos informes fueron difundidos en las redes sociales de la institución con apoyo de la oficina de comunicaciones.

El informe correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2017 es publicado la segunda semana de Febrero de 2018.

B. Implementar y mantener actualizado en línea 1 registro de intereses privados de los secretarios y subsecretarios así como de los asesores de despacho.

Meta 2017: 1

Avance IV Trimestre 2017: 1

En el 2017, la Secretaría Jurídica publicó en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, el registro de intereses y declaración de bienes y rentas de funcionarios de nivel directivo

El link para acceder al registro de intereses privados y declaración de bienes y rentas en la página web de la alcaldía es: www.bucaramanga.gov.co/el-atril/registro-de-intereses/

C. Formular e implementar 1 plan de excelencia por la transparencia enfocado al mejoramiento continuo del índice ITEP en todas sus dimensiones.

Meta 2017: 1

Avance IV Trimestre 2017: 1

En desarrollo del presente indicador puedo informar a los Honorables Concejales lo siguiente:

- a) En conjunto con la Secretaría Administrativa

Temas tratados: Código de Ética y buen Gobierno. Gobierno en línea, Seguridad y Salud en el trabajo, gestión documental, transparencia

fecha	No. Participantes
30/03/2017	8
3/04/2017	1
19/04/2017	51
24/04/2017	22
25/04/2017	1
TOTAL	83

- b) Programa de transparencia y Cultura de la legalidad

Temas tratados: Código de Ética y buen Gobierno, Atención al ciudadano, Transparencia (ITEP) y acceso a la información (rendición de cuentas), Gestión documental, Arquitectura institucional.

fecha	No. Participantes
20/06/2017	31
21/06/2017	21
22/06/2017	25
27/06/2017	28

28/06/2017	20
18/07/2017	15
21/07/2017	17
26/07/2017	20
28/07/2017	21
31/07/2017	19
24/08/2017	16
14/09/2017	19
15/09/2017	24
18/09/2017	25
19/09/2017	18
20/09/2017	19
21/09/2017	15
22/09/2017	23
25/09/2017	19
26/09/2017	21
27/09/2017	20
28/09/2017	21
29/09/2017	25
02/10/2017	17
03/10/2017	25
04/10/2017	17
05/10/2017	18
09/10/2017	26
17/10/2017	11
18/10/2017	9
19/10/2017	25
20/10/2017	5
23/10/2017	15
25/10/2017	22

26/10/2017	16
27/10/2017	20
30/10/2017	19
31/10/2017	16
01/11/2017	30
02/11/2017	23
03/11/2017	20
07/11/2017	20
15/11/2017	15
16/11/2017	18
TOTAL	869

- c) En la página web se efectuaron las siguientes publicaciones
- Convocatorias de los procesos de contratación
 - Ejecución presupuestal por secretarías.
 - Información general y criterios de selección para acceder a a los programas sociales que ofrece el Municipio de Bucaramanga

Estas actividades se continuaran desarrollando durante la vigencia 2018.

D. Actualizar la estrategia integral de gobierno para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la Ley 1712 de 2014 - transparencia y derecho al acceso a la información.

Meta 2017: 1

Avance IV Trimestre 2017: 1

Para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y derecho al acceso a la información), el municipio cuenta con una matriz de Excel donde se identifican los estándares para publicación y divulgación de la información incluyendo lo dispuesto por MinTic en la Resolución 3564 de 2015, el Índice de Gobierno Abierto presentado por la Procuraduría General de la República, el Índice de Transparencia de las Entidades Municipales evaluado por Transparencia por Colombia, y las metas del Plan de Desarrollo relacionadas con la promoción de espacios de transparencia en los procesos administrativos que adelanta el Municipio.

En la matriz, se podrán verificar los siguientes datos de la información publicada: el idioma, medio de conservación (físico, análogo y/o digital), formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.), fecha de generación de la

información, periodicidad de publicación, áreas responsables, funcionarios asignados y responsables de la producción de la información.

El enlace donde se podrá encontrar el Esquema de publicación de la información es <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/transparencia/>.

Durante el primer trimestre de 2018 esta matriz será revisada por cada dependencia, con el propósito de fijar las fechas de seguimiento y continuar con el mejoramiento continuo en el acceso de información y transparencia en la gestión.

Línea: 1. Gobernanza Democrática

Componente: 1.1. Gobierno Legal y efectivo

Programa: 1.2.2. Acciones constitucionales y acciones legales

METAS

A. Número de observatorios de acciones constitucionales (derechos de petición, tutelas, acciones populares y acciones de cumplimiento) implementados y mantenidos.

Meta 2017: 1

Avance IV Trimestre 2017: 1

A diciembre 30 de 2017, el Observatorio de Acciones constitucionales desarrolló un link en la página web institucional (<http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/observatorio-de-acciones-constitucionales/>). El propósito es dar a conocer a la comunidad en general, sobre el curso jurídico que llevan aquellas acciones constitucionales de interés. La Secretaría Jurídica ha dado inicio al desarrollo de esta Meta, la cual se irá desarrollando en el transcurso del tiempo.

Por otra parte, con la adquisición del nuevo software “sistema jurídico” llevaremos un mayor control y seguimiento a las diferentes etapas procesales de las acciones constitucionales.

Es importante advertir que la Secretaría Jurídica realiza seguimiento continuo de las acciones populares, delegadas a cada uno de los Secretarios de Despacho mediante el Decreto No. 0168 de 2011. Para el efecto realiza de manera periódica mesas de trabajo con los abogados de cada secretaría donde se analizan temas de interés para todos, se fijan pautas para el cumplimiento de fallos y se verifica el estado actual de las acciones populares registradas en el Software Sistema Jurídico.

MESAS DE TRABAJO	
FECHA	No. PARTICIPANTES
23/03/2017	11
18/04/2017	14
25/04/2017	5
21/09/2017	3
24/10/2017	11
05/12/2017	11

Es de resaltar que entre los meses de Julio y Agosto de 2017 se realizaron 20 reuniones de seguimiento con cada uno de los apoderados responsables de procesos por Acciones Populares con el fin de realizar seguimiento al estado y actuaciones de cada una de las acciones constitucionales radicadas en las dependencia delegadas, determinar los procesos activos, establecer parámetros para dar cumplimiento a los fallos, elevar solicitudes tales como: Subir al Sistema Jurídico todas las piezas procesales correspondiente al expediente, dejar registro de las actuaciones realizadas en el desarrollo del proceso, actualizar el estado y el juzgado donde se adelanta el proceso, entre otras, logrando así la depuración de acciones populares y actualización de los expedientes para ejercer un seguimiento y control más eficiente de los mismos.

B. Número de estrategias para la prevención del daño antijurídico implementada y mantenida.

Meta 2017: 1

Avance IV Trimestre 2017: 1

El subproceso de Conciliaciones de la Secretaría Jurídica elaboró la política de prevención del daño antijurídico del Municipio de Bucaramanga, tomando como referencia la guía para la elaboración de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual fue aprobada mediante Decreto 164 del 12 de octubre de 2017.

Este documento tiene por objeto generar y adoptar los criterios generales y conductas a observar por los señores Secretarios de Despacho y demás personal que presta sus servicios al Municipio (funcionarios o contratistas), en el interés de prevenir el Daño Antijurídico y adoptar mecanismos de Defensa Judicial.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nacional 1716 de 2009 el Comité de Conciliación como instancia administrativa ha formulado directrices a nivel municipal para la prevención del Daño Antijurídico y la Defensa Judicial, así:

- Enero 02 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Educación. Motivo: revisar cuidadosamente el procedimiento para reconocimiento y pago de horas extras
- Enero 13 de 2017: Oficio dirigido a los Secretarios de Despacho y Jefes entes descentralizados. Motivo: lineamientos a tener en cuenta en la celebración de contratos de Prestación de Servicios.
- Enero 27 de 2017: Oficio dirigido a Secretario de Hacienda y EMAB. Motivo: adoptar medidas administrativas y ejecutar programas relacionados con la atención del estado de los árboles de la ciudad que pueden resultar un peligro para el paso de las personas o la circulación de vehículos
- Febrero 17 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Educación. Motivo: seguimiento a situación jurídica de las personas que en calidad de vivientes ocupan locaciones en colegios de la ciudad. Adoptar medidas urgentes
- Febrero 27 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Educación. Motivo: requerir información acerca de contrato de concesión suscritos para la prestación del servicio educativo
- Febrero 27 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Infraestructura. Motivo: Tomar acciones para permitan prevenir accidentes de tránsito por no contar con las barandas de seguridad.
- Marzo 10 de 2017: Oficio dirigido al Secretario de Infraestructura. Motivo: Tomar acciones administrativas correspondientes para cumplir con el pago de las obligaciones contraídas con el Consorcio Centro de Salud Mutis.
- Marzo 10 de 2017: Oficio dirigido a la Secretaria Administrativa, Motivo: Realizar seguimiento a los bienes muebles entregados por el municipio al Consorcio Centro de Salud Mutis.
- Abril 6 de 2017: Oficio dirigido a la Secretaría Administrativa. Motivo: recomendación de la supresión del formato de calidad de “propuesta” para la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios
- Abril 17 de 2017 –Oficio dirigido a los Miembros Permanentes del Comité de Conciliación. Motivo: por medio del cual la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación entrega informe a los miembros permanentes del Comité sobre las personas que en calidad de “vivientes” ocupan las instalaciones de las instituciones educativas
- Abril 24 de 2017 – Oficio dirigido a la Secretaría de Educación. Motivo: Dar aplicación al art. 4° de la Ley 1071 de 2006 en lo que respecta al plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la solicitud de reconocimiento de cesantías definitivas o parciales de los.

- Abril 24 de 2017 – Oficio dirigido a los Secretarios de Despacho. Motivo: Dar cumplimiento a la cláusula del plazo en los contratos de arrendamientos con el fin de evitar la continuidad en la prestación del servicio.
- Mayo 5 de 2017 – Oficio dirigido a los miembros permanentes del Comité de Conciliación. Motivo: escrito por medio del cual se le hace entrega del proyecto de acto administrativo de las nuevas políticas de prevención del daño antijurídico
- Junio 12 de 2017 – Oficio dirigido a las Secretarías del Interior, Planeación y DADEP. Motivo: por medio del cual se le solicita a éstas dependencias implementar una política de intervención a los asentamientos subnormales informales con el fin de evitar que ésta problemática se siga incrementando en la ciudad.
- Junio 12 de 2017 – Oficio dirigido a la Oficina de Control Interno Disciplinario. Motivo: solicitar celeridad a las quejas disciplinarias y a los procesos disciplinarios en curso
- Junio 12 de 2017 – Oficio dirigido a la Secretaría de Planeación. Motivo: solicitar seguimiento a la existencia de títulos mineros en los sectores rurales y urbanos del Municipio de Bucaramanga
- Junio 12 de 2017 – Oficio remitido a la Secretaría de Educación. Motivo: la importancia de dar respuesta a los Derechos de Petición
- Junio 16 de 2017 – Oficio enviado a todas las dependencias de la Administración Central. Motivo: solicitar el cumplimiento de los requisitos de ley en las diferentes modalidades de contratación.
- Junio 27 de 2017 – Oficio dirigido a todas las dependencias de la Administración Central. Motivo: La estabilidad laboral reforzada de trabajadoras en estado de embarazo y lactancia vinculadas por medio de contrato de prestación de servicios.
- Junio 29 de 2017 – Oficio remitido a la Secretaría de Educación. Motivo: Por medio del cual se le reitera a la Secretaría de Educación el estricto cumplimiento del art. 4 de la Ley 1071 de 2006.
- Julio 28 de 2017 – Oficio dirigido a: Los Secretarios de Despacho, Subsecretarios y Jefes de Oficinas. Motivo: con el fin de prevenir la configuración de un contrato realidad en la vinculación de personas bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.
- Agosto 25 de 2017 – Oficio dirigido al Área Metropolitana. Motivo: Hacer un análisis previo y cuidadoso de la cláusula de la “comisión de éxito”, en lo que respecta al Contrato de Consultoría suscrito con la Sociedad Consultorías, Inversiones y Proyectos CIP Ltda.
- Agosto 25 de 2017 – Oficio dirigido a los Secretarios de Despacho, Subsecretarios de Despacho y Jefes de Oficinas. Motivo: Garantizar los derechos laborales que gozan los empleados en provisionalidad.

- Agosto 28 de 2017 – Oficio dirigido a los Secretarios de Despacho, Subsecretarios de Despacho y Jefes de Oficinas. Motivo: Recomendar una efectiva planeación en la gestión contractual.
- Septiembre 6 de 2017 – Oficio dirigido al ISABU Motivo: Recomendar se implementen políticas de mejoramiento continuo del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.
- Septiembre 11 de 2017 – Oficio dirigido a los Secretarios de Despacho. Motivo: Solicitud del inventario de procesos que actualmente cursan contra el Municipio y dentro de los cuales actúe como actor popular el Dr. Daniel Villamizar Basto.
- Septiembre 25 de 2017 – Oficio dirigido a la Secretaría de Educación. Motivo: Estrategias para la Prevención del Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Septiembre 25 de 2017 – Oficio dirigido a los Miembros Permanentes del Comité de Conciliación. Motivo: Remisión del proyecto de acto administrativo por medio del cual se adoptan los lineamientos generales de la Política de Gestión Jurídica, Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial del Municipio de Bucaramanga.
- Octubre 5 de 2017 – Oficio dirigido a: Los Secretarios de Despacho, Subsecretarios y Jefes de Oficinas. Motivo: Derechos de Petición.
- Octubre 6 de 2017 – Consecutivo dirigido al Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público – DADEP. Motivo: Manual para el manejo y control de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga. –Actualización de los bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga. – Inventario selectivo de bienes inmuebles.
- Octubre 9 de 2017 – Dirigido a los Secretarios de Despacho, y Supervisores. Motivo: Informes de procesos judiciales tramitados por los abogados contratistas del Municipio de Bucaramanga.
- Octubre 12 de 2017 – Dirigido a los Secretarios de Despacho, Subsecretarios de Despacho y Jefes de Oficinas. Motivo: Solicitud Vigencias Futuras.
- Octubre 17 de 2017 –Dirigido al DADEP. Motivo: Informe sobre el desalojo de los vivientes que habitan las instalaciones de los Colegios
- Octubre 17 de 2017 – Dirigido a los Secretarios de Despacho, Subsecretarios y Jefes de Oficinas. Motivo: Lineamientos generales sobre los contratos de prestación de servicios.
- Octubre 13 de 2017 – Dirigido a los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficinas. Motivo: Entrega del Decreto Municipal 0164 de 2017 y la recomendación de programar mesas de trabajo para socializar e implementar su contenido.
- Noviembre 10 de 2017 – Dirigido a los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficinas. Motivo: Evitar el pago de intereses moratorios frente a fallos judiciales y acuerdos conciliatorios.

- Noviembre 10 de 2017 – Dirigido a los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficinas. Motivo: Evitar el pago de intereses moratorios frente a fallos judiciales y acuerdos conciliatorios.
- Noviembre 16 de 2017 – Dirigido al ISABU. Motivo: Reiterando explicación detallada y precisa sobre los protocolos de seguridad implementados por el ISABU
- Noviembre 16 de 2017 – Dirigido al INDERBU. Motivo: Recomendación para que se implemente una plan de acción para el mantenimiento preventivo de los escenarios deportivos.
- Diciembre 14 de 2017 – Direccionado para la Secretaría de Educación. Motivo: Reiterando el cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1071 de 2006 en lo atinente al pago de las cesantías.

La Secretaría jurídica actualizó el procedimiento utilizado para el estudio y análisis de solicitudes de conciliación, con el fin de establecer parámetros a nivel institucional, con observancia de la normatividad vigente. Este procedimiento se encuentra aprobado por el SIGC del Municipio de Bucaramanga.

Es importante resaltar que el Comité de Conciliación de la Entidad, fue auditado por parte de la Procuraduría Judicial delegada de asuntos administrativos adscrita a la Procuraduría General de la Nación, a fin de evaluar la labor desempeñada en la vigencia 2017, destacando el máximo nivel (nivel óptimo) en 46 de 48 ítems o aspectos relevantes evaluados. Esta calificación se obtiene, por segundo año consecutivo.

C. Número de sistemas de información misional implementados que agilice el registro, seguimiento y control de los asuntos de la Secretaría Jurídica.

Meta 2017: 1

Avance IV Trimestre 2017: 1

La Secretaría Jurídica en cumplimiento a su objetivo de organizar, dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos del ámbito jurídico del ente territorial, así como atender los relativo a los asuntos jurídicos del Municipio, llevó acabo junto con la oficina asesora TIC el proceso para la actualización del Software Sistema Jurídico el cual es fundamental para el registro, seguimiento y control de los asuntos judiciales.

Así mismo, fue contratado el servicio virtual de reporte judicial, para contar con la información diaria del movimiento en los los despachos judiciales del departamento Santander, de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN (DIAS)	IDENTIFICACION CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA	Origen Recursos	No. radicado proyecto
SJ-CMC-250-2017	Adquisición, parametrización e implementación de un software para realizar seguimiento y control de los procesos de la secretaria jurídica del municipio de Bucaramanga	Mínima Cuantía	28/08/2017	27/12/2017	\$ 37.000.000	119	1098714167	MORENO TARAZONA MANUEL ARTURO	Recursos Propios	2017-680010096
SJ-CMC-01-2017	Prestación durante el plazo estipulado del servicio virtual de reporte judicial y remanentes, con fotografía digital del último auto, en forma personalizada, para base datos, de la información diaria de todas las notificaciones y comunicaciones emanadas de todos los despachos judiciales del departamento Santander, incluidos la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional	Mínima Cuantía	03/04/2017	19/12/2017	\$ 20.000.000	256	804014509	LITIS DATA LTDA	Recursos Propios	2017-680010032

Línea: 1. Gobernanza Democrática

Componente: 1.1. Gobierno Legal y efectivo

Programa: 1.2.8. Cultura de la Legalidad y la ética pública

METAS

A. Implementar y mantener una (1) estrategia de gobierno para la promoción y adopción de la Cultura de Legalidad y la Integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía.

Meta 2017: 1

Avance IV Trimestre 2017: 1

La Secretaría Jurídica a fin de cumplir con la implementación de la estrategia y generar una cultura de legalidad e integridad de funcionarios y contratistas en la entidad, en pro de la protección del interés general, elaboró el Código de ética y buen Gobierno, expedido mediante Decreto 0128 del 155 de agosto de 2017.

En la actualidad nos encontramos en la socialización y divulgación del documento, generando conciencia y seguir los lineamientos propuestos en materia de ética pública entre otros asuntos.

Durante la vigencia 2017, la Secretaría Jurídica llevó a cabo 44 jornadas de sensibilización discriminadas de la siguiente manera: 12 con funcionarios y 32 con contratistas, logrando sensibilizar 635 contratistas y 234 funcionarios, como consta en actas archivadas en la Secretaría.

B. Número de capacitaciones realizadas en materia de contratación estatal dirigida a servidores públicos.

Meta 2017: 2

Avance IV Trimestre 2017: 5

La Secretaría Jurídica realizó seis (6) capacitaciones en materia de contratación, con el ánimo de fortalecer los conocimientos del personal que desarrolla esta labor a nivel institucional. Las capacitaciones llevadas a cabo fueron:

	TEMA DE CAPACITACIÓN	DÍA DE CAPACITACIÓN	DICTADA POR:
1	-Ámbito de aplicación de la Ley 80 de 1993. -Regímenes especiales (Art. 355 C.P.) -Régimen de los convenios. (Arts. 95 y 96 Ley 489 de 1998). -Empresas sociales del Estado. -Empresas de servicios públicos domiciliarios. -Empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta	Marzo 31 de 2017	Dr. Pino Ricci
2	Supervisión Contractual	Mayo 4 de 2017	Dr. Pino Ricci
3	Contratación Estatal	Agosto 15 de 2017	Legis S.A. - Dra. Magnolia Valencia González
4	Garantías para asegurar el cumplimiento de los Contratos.	Agosto 24 de 2017	Delima Marsh - Intermediadores de Seguros
5	Contratación Estatal	Agosto 29 de 2017	Legis S.A. - Dra. Magnolia Valencia González
6	Contratación Estatal	Septiembre 11 de 2017	Legis S.A. - Dra. Magnolia Valencia González

C. Número de estrategias de comunicaciones pedagógicas implementadas y mantenidas para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias.

Meta 2017: 1

Avance IV Trimestre 2017: 1

Las estrategias de comunicaciones se encuentran diseñada y ejecutada por el área de Prensa y Comunicaciones, acorde con los lineamientos institucionales y siguiendo la filosofía de este gobierno: Lógica, Ética y Estética.

- **Se diseñó campaña de comunicación enfocada a demostrar la importancia de la participación ciudadana en el cuidado de los recursos públicos, siguiendo los criterios que cada ciudadano tiene en el cuidado de los gastos de su hogar.**

Para este propósito se manejó el concepto de comunicación: Bucaramanga es tu casa. Cuida los gastos de tu casa.

Esta estrategia tuvo como enfoque reforzar el empoderamiento ciudadano a través de mensajes que pongan de relieve el significado de la participación ciudadana.

La idea es que el ciudadano sienta que su presencia y participación en el control de la gestión pública, no puede ni debe ser solamente testimonial, sino real y efectiva.

- **Se diseñó campaña de comunicación para invitar a la ciudadanía a participar del control ciudadano, destacando que nunca antes se los había convocado para esta tarea, que más que una tarea es un derecho.**
- **Se diseñó campaña de comunicación para destacar la importancia de una ciudadanía empoderada que espera respuestas y apoyo de todos los funcionarios públicos, comprometidos con sus labores al servicio de esta ciudadanía.**

El concepto estuvo dirigido a que todas las personas del sector público deben estar dispuestas a dar lo mejor de sí mismas, porque además de un salario tienen conciencia de la importancia de convertirse en un servidor público según ellos lo manifiestan en sus hojas de vida.

La filosofía humanista de Lógica Ética y Estética que inspira esta gestión quiere que todos los funcionarios se integren con sus labores colaborando con la ciudadanía y dignificando su propio trabajo.

El mensaje estuvo dirigido a reflexiones y cuestionario dirigido a los funcionarios, con

el fin de reducir costos y hacer más eficientes las tareas operativas y administrativas.

- **Se diseñó estrategia de comunicación con el fin de instalar en el debate público el controvertido tema del agua y del páramo de Santurbán, destacando el empoderamiento ciudadano que se puso de manifiesto en la marcha realizada el 6 de octubre.**
- **Se diseñó campaña de comunicación para promover la inclusión social y el respeto al derecho de la ciudadanía a ser reconocida en su honra y sus bienes.**

La estrategia de la campaña estuvo enfocada en devolverles el derecho de propiedad a las personas que no tenían un Título que las acreditara como dueñas de su hogar. En este sentido el mensaje pone de manifiesto que el derecho a ser dueño del lugar que se habita es verdaderamente un derecho a la vida.

- **Se desarrolló estrategia con el fin de promover un foro con participantes multisectoriales donde se aborda la pedagogía de la corrupción.**

La campaña puso de relieve la importancia que tiene la presencia de líderes de opinión pertenecientes a diferentes corrientes políticas o gubernamentales.

El enfoque hace referencia a esta diversidad dejando entre ver que hay en estos momentos en Colombia un interés nacional por el tema de la corrupción sin importar a que corriente puedan pertenecer los expositores.

- **Se diseñó estrategia de comunicación institucional orientada a exponer las acciones desarrolladas por la gestión al cumplir sus primeros dos años, y la proyección de las mismas para lo que resta del mandato.**

La Estrategia está orientada a resaltar los logros y los avances de la Gestión en su intención de mejorar las condiciones institucionales de la Administración con el fin de pasar a las acciones concretas después de la recuperación de los recursos que habían quedado comprometidos por la herencia de deudas y la falta de planificación.

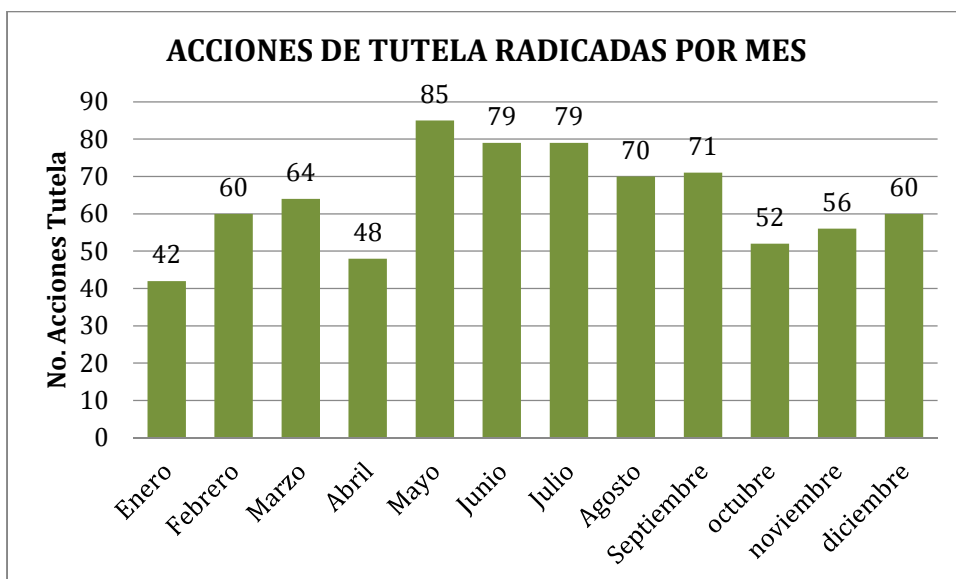
El enfoque pone de relieve el éxito alcanzado por la Gestión en el saneamiento de las finanzas y la desactivación de los hábitos corruptos, ligados a las contrataciones con el fin de mostrarlo como una Victoria de la ciudad y de todos los Bumangueses. Una Victoria que permitirá ahora abordar el Programa de Gobierno de inclusión social sostenido por los valores de LOGICA, ÉTICA Y ESTÉTICA, que impulsan a la Gestión.

III. PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

1. ACCIONES CONSTITUCIONALES

1.1. ACCIONES DE TUTELA.

Durante el cuarto trimestre de 2017, fueron instauradas 60 acciones de tutela en contra del Municipio de Bucaramanga, para un total de 766 durante el año 2017.



Las acciones de tutelas activas a 30 de diciembre de 2017:

ESTADO	CANTIDAD
Auto que decreta Nulidad	2
Contestación de la Demanda	57
Fallo Primera Instancia a Favor	167
Fallo Primera instancia en contra	19
Fallo segunda instancia en contra	23
Fallo Primera instancia en contra	7
Interposición de Recursos	3
TOTAL GENERAL	278

CONSOLIDADO VIGENCIA 2017

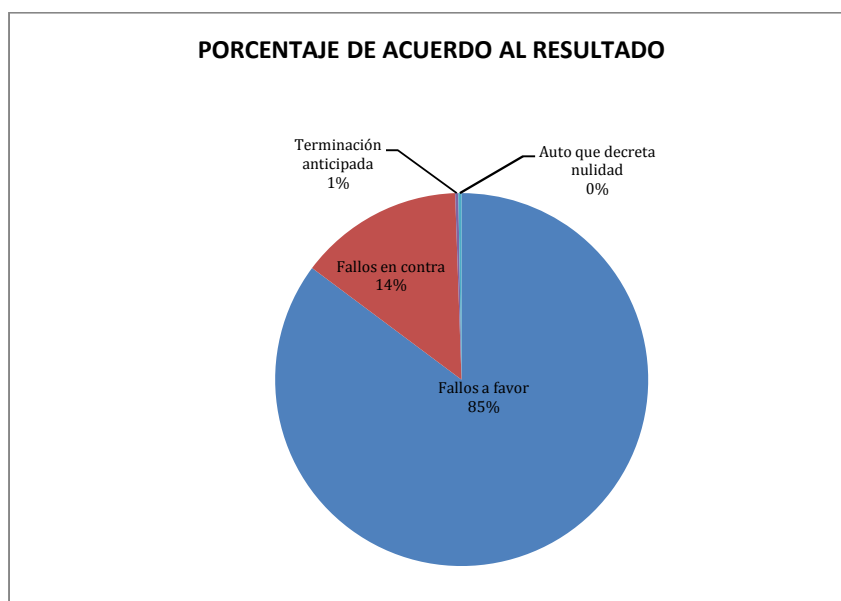
El siguiente es un resumen de Acciones de Tutelas tramitadas en la vigencia 2017:

ESTADO	CANTIDAD
Fallos a favor *	604
Fallos en contra **	101
Contestación	57
Terminación anticipada	2
Auto que decreta nulidad	2
TOTAL	766

* Incluye todos los fallos en primera y segunda instancia a favor

** Incluye todos los fallos en primera y segunda instancia en contra, incidente e interposición de recursos.

Acciones de Tutela en porcentaje de acuerdo al resultado



Temas recurrentes que constituyen las pretensiones en Acciones de Tutela

TEMAS RECURRENTE
Mínimo Vital
Trabajo
Espacio público
Vida digna
Salud
Vivienda
Educación
Agua potable

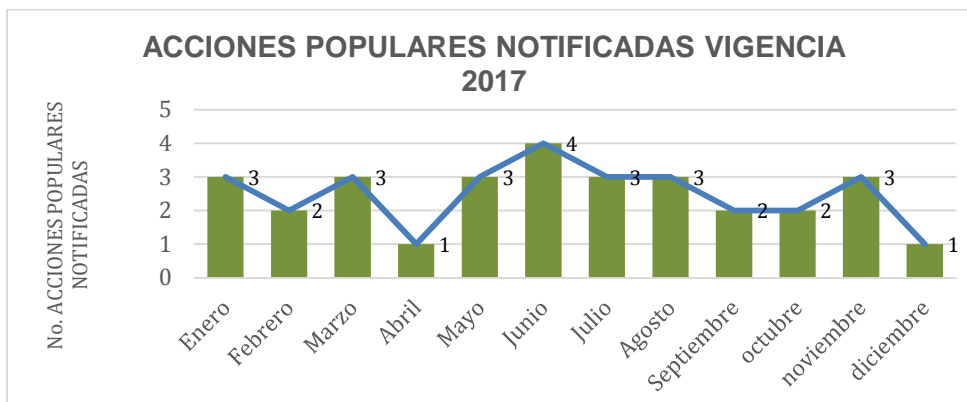
1.2. ACCIONES POPULARES

Durante el cuarto trimestre de 2017, fue notificado el Municipio de 6 acciones populares que por delegación correspondieron a las siguientes Secretarías

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
Defensoría del Espacio Público	1
Secretaría Infraestructura	4
Secretaría Planeación	1
TOTAL	6

CONSOLIDADO VIGENCIA 2017

El Municipio de Bucaramanga recibió notificación en el año 2017 de 30 Acciones Populares así



Teniendo en cuenta la delegación, las Acciones Populares se repartieron de la siguiente manera:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
Defensoría del Espacio Público	6
Secretaria Infraestructura	16
Secretaría Interior	2
Secretaria Planeación	3
Secretaría Salud	3
TOTAL	30

Fuente de Información: Cada Secretaria o Despacho delegada

Los temas más recurrentes que constituyen las pretensiones en Acciones Populares en la vigencia 2017:

TEMAS RECURRENTE
Espacio Público
Seguridad y prevención de desastres
Ambiente Sano
Saneamiento ambiental
Salubridad Pública
Patrimonio público

ACCIONES POPULARES DE MAYOR INCIDENCIA EN EL 2017

Radicado	Tipo de Acción	Demandante	Juzgado	Estado	Secretaria Delegada	Tema
2017-0178	ACCION POPULAR	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO de Bucaramanga	Informe de cumplimiento de la medida cautelar al Juez de primera instancia.	DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	Inmueble refugio social. Franja peatonal obstaculizada por vallas de la policía - deterioro del inmueble
2015-0402	ACCION POPULAR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MEJORAS PÚBLICAS	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO de Bucaramanga	Contestación de la Demanda	DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	Recuperación bosque parque de mejoras públicas, por ser bien de uso público

2002-2891	ACCION POPULAR	GULLERMO ROSSO	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO de Bucaramanga	Se allega al Sr. Juez proyecto de implementación de nuevas tecnologías para el tratamiento alternativo de la disposición final y el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos - entregado por la EMAB	SECRETARIA DEL INTERIOR	CARRASCO
2010-0412	ACCION POPULAR	CARMELO GUERRERO HERNANDEZ	JUZGADO QUINCE ORAL ADMINISTRATIVO de Bucaramanga	Se han realizado publicaciones sobre uso de transporte legal	SECRETARIA DEL INTERIOR	Mototaxismo Solicitan a los municipios del área metropolitana se expidan los respectivos actos administrativos con el fin de que se prohíba el mototaxismo y la piratería
2017-0326	ACCION POPULAR	CARLOS A. CARVAJAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER de Bucaramanga	Se contesta la demanda y se excepciona la falta de legitimación en la causa por pasiva.	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	Se garantice la prestación del servicio de salud a los reclusos de la cárcel modelo de Bucaramanga.
2016-0190	ACCION POPULAR	KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO de Bucaramanga	Cumplimiento de Fallo	SECRETARIA DE EDUCACION	EL DEFENSOR DEL PUEBLO solicita se amparen los derechos e intereses colectivos de la institución educativa rural Vijagal de carácter oficial y que se encuentra en condiciones de abandono constituyéndose en una grave vulneración a los intereses colectivos de la seguridad y salubridad pública, la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.
2015-0070	ACCION POPULAR	WILLIAM DUARTE PICO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER de Bucaramanga	Recurso de apelación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Lote antigua estación del ferrocarril - Barrio Café Madrid, ubicado junto a la carrera 8B No. 35AN-45 frente al Colegio Minuto de Dios, es usado como botadero de basura, cadáveres de animales, consumo de drogas alucinógenas y sitio de encuentros sexuales.
2017-1422	ACCION POPULAR	ALEJANDRO TORRES MUNAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER de Bucaramanga	Contestación de la Demanda	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	TRAZADO DE LA CONECTANTE C1-C2 PLANTEADA DENTRO DEL PROYECTO VIAL AUTOVÍA BUCARAMANAGA - PAMPLONA
2017-0218	ACCION POPULAR	ORLANDO VILLAMIZAR HERNANDEZ	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO de Bucaramanga	Contestación de la Demanda	SECRETARIA DE PLANEACION	Reintegro de las rutas de los buses del colectivo convencional colectivo de oasis y carrera 33 busetas Lusitania; y modificar los recorridos de las rutas: Fontana, Porvenir, Chapinero y Villa Rosa, para que accedan al barrio Dangond.
2017-0172	ACCION POPULAR	SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO de Bucaramanga	Notificación	SECRETARIA DE PLANEACION	Evaluación de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones indispensables mencionadas en el título A, capítulo A.2.5, numerales A.2.5.1.1 grupo IV "edificaciones indispensables" y A.2.5.1.2 grupo III "Edificaciones de atención a la comunidad" contenidas en el reglamento colombiano de construcción sísmo resistente NSR-10 y demás normas concordante.
2016-0347	ACCION POPULAR	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER de Bucaramanga	Pruebas	SECRETARIA DE PLANEACION	Para que ejerzan su función de control frente a la actividad de construcciones ilegales presentadas en la zona de restauración, predio colindante con el muro de cerramiento de la Universidad de Santander.

1.3. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y DE GRUPO

Durante el cuarto trimestre de 2017, no se recibieron notificaciones de demandas por acciones de cumplimiento o de grupo.

CONSOLIDADO VIGENCIA 2017

En el curso del año 2017 no fueron notificadas acciones de grupo, sin embargo durante esta misma vigencia se registraron un total de seis (6) acciones de cumplimiento

TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD											
	ENE	FEB.	MARZ	ABR	MAY	JUNI	JULIO	AGS	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Cumplimiento	0	1	1	0	1	1	0	0	2	0	0	0
TOTAL	0	1	1	0	1	1	0	0	2	0	0	0

Objetos que constituyen pretensiones de la demanda:

- Cumplimiento del Acuerdo Municipal 050 del 09 de enero de 2015 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga y/o Decreto 1082 del año 2015 artículo 2.2.1.2.2.3.3 para el cumplimiento de la escrituración de compraventa a nombre del demandante del predio adquirido en el conjunto residencial plaza mayor ciudadela real de minas bloque 4 entrada 8 primer piso, el cual fue adquirido mediante subasta el día 23 de octubre de 2015.

- Dar cumplimiento a lo ordenado en el acto administrativo Resolución 1005 de 1993 del ICBF en la que manifiesta "ordenar al Municipio de Bucaramanga proceda a la entrega de las sumas cuyo único destinatario es Albeiro Vargas romero hoy fundación Albeiro Vargas y ángeles custodios"

- Se ordene a la Secretaría de Desarrollo Municipal el cumplimiento a lo ordenado en la Ley 743 de 2002 y los Decretos 890 de 2008, 2359 de 2003.

- Reconocer la legitimidad de los actos administrativos demandados en especial la Resolución n° 0987 del 27 de noviembre de 2014 por medio del cual se resuelve favorablemente el plan de implantación para el proyecto centro diagnostico automotor, realizar el cambio correspondiente en el registro de establecimientos comerciales, estableciendo que este si cumple con el uso del suelo, ubicación y destinación conforme lo establece el decreto 078 de 2008.

- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 743 de 2002 sobre el ejercicio de los derechos de los dignatarios de los organismos comunales de Bucaramanga: a ser atendido por lo menos dos veces al mes en días no laborables por las autoridades del respectivo municipio o localidad.

- Dar cumplimiento al Decreto 4116 de octubre 28 de 2008, proferido por el presidente de la república en la que ordena restringir la circulación de acompañantes o parrilleros por zonas de su jurisdicción.

CONSOLIDADO 2017

Acciones de cumplimiento y de grupo activas a 30 de diciembre de 2017:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
Acciones de Cumplimiento	3
Acciones de Grupo	4
TOTAL	7

2. SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

2.1. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN

Durante el IV trimestre de 2017, el Subproceso de conciliaciones recibió 99 solicitudes de Conciliación, para un total de 339 a diciembre 30 de 2017, clasificadas así:

MEDIOS DE CONTROL	MES												TOTAL
	ENE	FEBR	MAZ	ABR	MAY	JUNI	JULI	AGT	SEPT	OCT	NOV	DIC	
Nulidad y restablecimiento de Derecho	9	10	6	8	8	15	38	14	16	13	20	30	187
Reparación Directa	4	7	13	3	6	4	9	7	4	6	12	0	75
Contractual	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3
Ejecutivo Contractual	2	5	1	3	3	0	2	0	2	2	3	1	24
Ejecutivo	0	0	0	1	1	1	0	1	5	2	0	0	11
Ordinario Laboral	0	0	0	3	2	0	0	0	2	1	0	1	9
*Transacción	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Repetición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Ordinario liquidación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

* Se analizaron 156 casos de transacciones, sin embargo, como provenían de un mismo hecho sólo se radicó una solicitud.

ACCION CONSTITUCIONAL	MES												TOTAL
	ENE	FEB	MZO	ABL	MAY	JUN	JUL	AGS	SEPT.	OCT	NOV	DIC	
Acciones Populares	0	7	2	1	5	1	1	2	3	3	1	2	28

2.2. OTROS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS – TRANSACCIÓN

MECANISMO	MES												TOTAL
	ENE	FEB	MZO	ABL	MAY	JUN	JUL	AGS	SEPT.	OCT	NOV	DIC	
*Transacción	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1

NOTA :

* Fueron analizaron 156 transacciones, sin embargo, como provenían de un mismo hecho sólo se radicó una solicitud.

2.3. PARAMETROS

De las solicitudes de Conciliación radicadas y evaluadas por el Comité de Conciliación, se expidieron los correspondientes parámetros así:

PARÁMETRO	CANTIDAD
Conciliar	28
No conciliar	274
Pactar	1
No pactar*	26
Transar**	156
TOTAL	485

*Acciones Populares NO PACTADAS

** Otro mecanismo alternativo de solución de conflictos - Transacción

Asuntos frecuentes de pactos de cumplimiento analizados durante la vigencia 2017:

Tema
Vulneración del Espacio público
Vulneración a prevención de desastres técnicamente previsibles
Vulneración a goce de un ambiente sano
Moralidad Administrativa

2.4. EGRESOS 2017

El Comité de Conciliación estudió y evaluó 107 Egresos durante lo corrido de la vigencia 2017, determinando la procedencia o no de la acción de repetición, así como la existencia de algún acto administrativo motivado a realizar, lo cual se resume a continuación:

ESTADO DE LOS EGRESOS	MES											
	ENR	FEB	MARZ	ABL	MAY	JUN	JUL	AGT	SEPT	OCT.	NOV.	DIC
No repetir - Archivar	26	9	0	0	19	0	0	0	11	16	10	11
Repetir	0	4*	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
TOTAL POR MES	26	13	0	0	19	0	1	0	11	16	10	11

Nota:

* Los cuatro (4) egresos en los que se determinó la repetición en el mes de febrero corresponde a un solo caso que se instaura por parte del Municipio de Bucaramanga.

Adicionalmente al estudio del egreso el comité ha determinado los siguientes actos motivados:

ACTO MOTIVADO	MES											
	ENERO	FEBR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT.	NOV.	DIC
Remitir a control interno	2	4	0	0	1	0	1	0	0	2	4	1
TOTAL POR MES	2	4	0	0	1	0	1	0	0	2	4	1

Dentro de los temas recurrentes tratados por egresos podemos resaltar:

TEMA RECURRENTE EGRESOS	ENE	FEBR	MZ	AB	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DE ACCIONES POPULARES Y ORDINARIAS	17	6	0	0	15	10	0	0	7	12	10	2
PAGO DE CONDENA REPARACION DIRECTA	6	6	0	0	1	0	0	0	5	0	0	0
PAGO DE CONDENA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
PAGO DE CONDENA ACCION DE GRUPO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAGO CONDENA LAUDO ARBITRAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
PAGO DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0
PAGO ACCIONES DE TUTELA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
PAGO DE CONDENA PROCESO LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
HONORARIOS CURADOR AD LITEM O PERITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
PAGO DE CONCILIACIONES JUDICIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL DE VALORES DE EGRESOS ANALIZADOS	\$29'413,165	\$144'584.994	0	0	\$2,922'914,056	\$178'233,738	0	0	146054994	\$20'777,658	\$10'741,863	\$464'553,068

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION

Respecto al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1716 de 2009, el Comité de Conciliación, ha sesionado en 52 oportunidades, en la vigencia 2017 así:

SESIONES	MES											
	ENERO	FEBR	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Ordinarias	3	4	5	3	3	4	4	4	4	5	4	4
Extraordinarias	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1
TOTAL POR MES	4	4	5	3	3	4	4	5	5	6	4	5

2.5. ASUNTOS ATENDIDOS POR EL SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

El proceso de conciliaciones en el IV trimestre asistió a 44 audiencias de conciliación extrajudicial, para un total de 196 audiencias extrajudiciales en la vigencia 2017

AUDIENCIAS EXTRAJUDICIALES VIGENCIA 2017	CANTIDAD
Asistencia audiencias extrajudiciales – Procuraduría	196

3. ASUNTOS LEGALES

En la vigencia 2017 este subproceso atendió, los siguientes asuntos:

ASUNTOS LEGALES	CANTIDAD
Concejo Municipal	52
Concepto Jurídico	94
Recursos de Apelación	22
Circulares /copias /citaciones	502
Actos administrativos	370
Revocatorias	38
Otros *	1017
TOTAL	2095

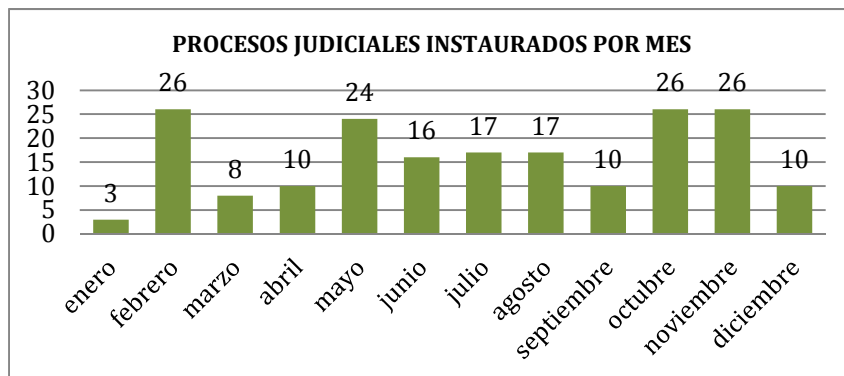
*Solicitudes informales, escrituras, solicitudes pago costas procesales, citaciones, cumplimiento de fallos, revisión de actas, entre otros.

4. PROCESOS JUDICIALES

El Municipio fue notificado en el último trimestre de 62 demandas en ejercicio de diferentes medios de control.

El Consolidado del año 2017 nos arroja un número de 193 demandas instauradas en contra de la Entidad Territorial.

Cuadro de demandas instauradas en contra del Municipio mes a mes



Procesos activos a diciembre 30 de 2017, según Medio de Control:

Abreviado de servidumbre	1
Acción contractual	20
Administrativo de cobro coactivo	3
Arbitral	1
Cobro coactivo	14
Declarativo ordinario	2
Divisorio	2
Ejecutiva	26
Ejecutivo singular	3
Ejecutivo singular de mínima cuantía	1
Especial de fuero sindical	12
Nulidad y restablecimiento del derecho	213
Ordinario laboral	44
Proceso de expropiación	1
Reparación directa	123
Restitución de inmueble	2
Revisión de acuerdos	1
Simple nulidad	49
TOTAL	518

- ACCIONES DE REPETICIÓN

El Municipio de Bucaramanga no instauró en el cuarto trimestre de 2017 ninguna acción de repetición.

En total a diciembre 30 de 2017, ha quedado activos 9 acciones de repetición, con los siguientes estados:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
Etapas de Notificaciones	2
Interposición de recursos	1
Notificación	1
Pruebas	1
Trámite incidente de nulidad	1
Traslado de alegatos en segunda instancia	1
Traslado para alegatos	1
TOTAL	9

- PROCESOS PENALES

En el trimestre de octubre a diciembre 2017 se instauraron 9 denuncias por el Municipio de Bucaramanga, quedando activos a 30 de diciembre 149 procesos penales, con los siguientes estados:

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD
Asistir audiencia conciliación	4
Audiencia de formulación de acusación	10
Audiencia de Imputación	9
Audiencia de Juicio Oral	20
Audiencia preacuerdo	1
Audiencia de preclusión	9
Audiencia preparatoria	17
Auto en trámite	6
En el despacho para sentencia	1
Investigación preliminar	69
No conciliado	2
Notificación	1
TOTAL	149

5. CONTRATACIÓN

La Secretaría Jurídica, en el cuarto trimestre de 2017, revisó expedientes contractuales allegados para viabilidad jurídica, conforme a la facultad concedida en los Decreto de Delegación No. 004 del 20 de enero de 2016, Decreto No. 033 del 08 de Abril de 2016 y el Decreto 032 del 16 de marzo de 2017:

MODALIDAD CONTRATACION	CANTIDAD
Concurso de méritos	7
Contratación directa	28
Contratos y convenios no sometidos al régimen general de la contratación pública	22
Licitación pública	13
Mínima cuantía	42
Régimen Especial	16
Selección Abreviada	17
TOTAL	145

Adicionalmente hay que indicar que:

- Fue elaborado y socializada la Guía práctica para el ejercicio de la función de Supervisión e interventoría de Contratos y Convenios por medio de la circular No. 48 Noviembre 2017 y la inclusión de éste documento dentro del SIGC , como guía de consulta para todos los funcionarios de la Alcaldía de Bucaramanga.
- Se elaboraron y socializaron las Hojas de ruta de CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y HOJA DE RUTA DE CONTRATO DE COMODATO DE UN BUEN INMUEBLE por medio de la circular no. 49 Diciembre 2017.
- Elaboramos e implementamos en el SIGC de la entidad el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD para uso de todos los funcionarios de la Alcaldía Municipio de Bucaramanga

Acumulado de la vigencia 2017 por procedimiento, así:

PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD	TEMA
Viabilidades Jurídicas	1089	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación Directa = 816 - Otra modalidad de contratación = 197 - Concurso de Méritos = 20 - Licitación Pública = 27 - Mínima Cuantía = 66 - Selección Abreviada = 3 - Selección abreviada - Subasta = 20 - Selección abreviada de menor cuantía (ley 1150 de 2007) = 12 - Régimen Especial = 43 - Convenios = 22
No Viabilidades Jurídicas	18	- No asignadas
Asesoría Jurídica, revisión de procesos	263	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento procesos contractuales , así: <li style="padding-left: 20px;">CPS 161 <li style="padding-left: 20px;">Contratación directa 5 <li style="padding-left: 20px;">Selección abreviada 2 <li style="padding-left: 20px;">Mínima cuantía 13 <li style="padding-left: 20px;">Arrendamiento 6 <li style="padding-left: 20px;">Adicional 2 <li style="padding-left: 20px;">Acuerdo marco 7 <li style="padding-left: 20px;">Convenio 50 <li style="padding-left: 20px;">Régimen especial 1 <li style="padding-left: 20px;">Consultoría 2 <li style="padding-left: 20px;">Contrato interactivo 1 <li style="padding-left: 20px;">Licitación 13

ASPECTOS DE INTERES EN MATERIA CONTRACTUAL

- Mediante Decreto No. 027 de marzo de 2017, el Alcalde de la ciudad expide el nuevo Manual de contratación.
- Se publicó el Decreto 032 del 16 de marzo de 2017, por medio del cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en los Secretarios de Despacho de la administración municipal, derogando los Decreto 004 y 033 de 2016.
- La Secretaría Jurídica a través de su equipo de contratación realizó acompañamiento en la estructuración de los Estudios Previos, pliegos de condiciones e invitaciones públicas de las diferentes modalidades de contratación

con el fin de facilitar la viabilidad jurídica y disminuir los tiempos de respuesta para continuar los trámites de contratación.

- Se realizó acompañamiento y apoyo en reuniones y mesas de trabajo para el seguimiento y control a la supervisión de los contratos en ejecución de las diferentes dependencias, previniendo posibles incumplimientos.
- Socialización de la Circular Externa No. 24 de 12 de mayo de 2017 concerniente a la aplicación de Ley de Garantías Electorales para las vigencias 2017 y 2018.
- Publicación y socialización del Decreto 077 del 8 de junio de 2017, por medio del cual se reglamenta el ejercicio del Derecho de Petición ante el Municipio de Bucaramanga.
- Decreto 0105 de 2017 del 2 de Agosto de 2017, Por medio de la cual se hace una delegación especial de facultades en materia de contratación al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
- La Secretaría Jurídica lideró una serie de capacitaciones en Contratación Estatal con la Empresa Legis, con el fin de afianzar conocimientos y generar espacios de debate que permitan fortalecer los procesos de Contratación que se llevan a cabo en la entidad y en cumplimiento de la meta del plan de Desarrollo en ésta área.
- El subproceso de contratación elaboró la guía de supervisión de contratos, la cual se encuentra en proceso de aprobación por el SIGC de la institución para su publicación y socialización.
- La Secretaría Jurídica en acompañamiento con la Secretaría Administrativa elaboró el Código de ética y buen gobierno del Municipio de Bucaramanga, el cual fue aprobado mediante Decreto N° 0128 de 2017.
- Hojas de ruta actualizadas:

CÓDIGO	NOMBRES
F-GJ-1140-238,37-012	Hoja de Ruta Contratación Directa- Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la gestión de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
F-GJ-1140-238,37-020	Hoja de ruta mínima cuantía.
F-GJ-1140-238,37-022	Hoja de Ruta Contratación Directa.
F-GJ-1140-238,37-026	Hoja de Ruta Licitación pública.
F-GJ-1140-238,37-027	Hoja de Ruta selección abreviada adquisición de bienes y servicios.
F-GJ-1140-238,37-028	Hoja de Ruta selección abreviada Menor Cuantía.
F-GJ-1140-238,37-029	Hoja de Ruta Selección abreviada Subasta Inversa.
F-GJ-1140-238,37-030	Formato Hoja de Ruta Concurso de Méritos Abierto
F-GJ-1140-238,37-031	Hoja de ruta Contratos y Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
F-GJ-1140-238,37-032	Hoja de ruta contrato comodato de un bien inmueble

MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME
Secretaria Jurídica